

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Señor(a)
INVERSIONISTA
Ciudad

Ref.: Solicitud información Resolución DIAN n.º 164 de 2021

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de Colmena Fiduciaria.

Teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución n.º 164 de 2021 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las fiduciarias como administradoras de Estructuras sin Personería Jurídica (ESPJ), dentro de las cuales se encuentra los fondos de inversión colectiva (FIC), tienen la obligación de efectuar el registro de los Beneficiarios Finales de las mismas y efectuar la debida diligencia respecto de la cadena de propiedad de sus integrantes o participantes en el Registro Único de Beneficiarios finales (RUB).

De acuerdo con lo anterior, Colmena Fiduciaria en su calidad de administradora de los fondos de inversión colectiva es la encargada de realizar la inscripción individual de cada una de las estructuras que administra y que están obligadas a realizar dicho reporte, así como el registro en el RUB de los beneficiarios finales que informen para el efecto los adherentes o participantes de los Fondos.

La información solicitada corresponde al registro RUB requerido por la DIAN y que la Ley 2195 de 2022 (artículo 12) impone a los adherentes de los FIC como beneficiarios finales la obligación expresa de suministrar a las Fiduciarias la información necesaria para realizar el registro en el RUB en debida forma, completa y oportunamente, previendo la responsabilidad derivada, en caso de renuencia a entregarla o de incurrir en inconsistencias o falsedades.

En este sentido, agradecemos diligenciar los formatos adjuntos los cuales también pueden ser descargados de la página web <https://www.colmena-fiduciaria.com.co/>, asignar contraseña (número de Nit) y enviar los archivos al correo electrónico inforubfiduciariacolmena@fundaciongruposocial.co, antes del 30 de abril de 2023, los cuales contienen:

1. Datos de identificación fiscal, personales y de localización de las personas naturales identificadas como beneficiarias finales de los FIC.
2. Información adicional relativa a los nuevos criterios para identificación del beneficiario final.

Tenga en cuenta que, si con posterioridad al envío de este formato y del registro inicial se presentan cambios respecto de la información suministrada, dichas novedades se deberán notificar inmediatamente a la Colmena Fiduciaria al correo indicado mediante el mismo formato, con el fin de efectuar la actualización del RUB conforme lo exigido en la citada normatividad.

En caso de cualquier inquietud no dude en comunicarse con la línea de servicio al cliente en Bogotá (601) 2105040 opción 2 o en la línea nacional 01 8000 91 1442 desde el resto del país.

Cordialmente,

COLMENA FIDUCIARIA